



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número:

Referencia: EXP N° 2402-385-17 S/Adjudicación de la obra: “Oficinas Autoridad del Agua – A.D.A. – La Plata”

VISTO el expediente N° 2402-385/17 mediante el cual tramita la Licitación Pública para la adjudicación de la obra: “Oficinas Autoridad del Agua – A.D.A. – La Plata” en el Partido de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución RESOL-2017-509-E-GDEBA-MIYSPGP de fecha 12 de Octubre de 2017 obrante a fojas 182/183 y vuelta, se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia, con un presupuesto oficial de pesos once millones seiscientos sesenta y nueve mil ciento ochenta y nueve con cincuenta y ocho centavos (\$11.669.189,58), con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos;

Que en virtud del artículo 48 de la Ley N° 6.021, el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al treinta por ciento (30%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que se han cumplimentado las publicaciones en diarios locales y regionales a fojas 216/217, en el Boletín Oficial a fojas 185/191 y en la página web a fojas 192/214 conforme lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley N° 6.021 y sus Decretos Reglamentarios;

Que se recibieron dos (2) ofertas según surge del Acta de Apertura de fecha 17 de Noviembre de 2017, obrante a foja 236 y vuelta;

Que a fojas 739 obra informe técnico de la Dirección Ejecutiva de la Dirección Provincial de Arquitectura;

Que a fojas 817 y vuelta obra informe técnico de la Dirección Provincial de Arquitectura;

Que a fojas 829 y vuelta obra informe técnico expedido por la Subsecretaria de Obras Públicas;

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas se expide a fojas 835/837 aconsejando adjudicar las referidas labores a la empresa COMPAÑÍA TRIMAK S.A. por la suma de pesos trece millones cuatrocientos noventa mil cuarenta y siete con setenta y nueve centavos (\$13.490.047,79), por considerar su propuesta conveniente al interés fiscal;

Que en consecuencia, corresponde desestimar la Oferta N° 1 correspondiente a la empresa CONSULPER S.A., por ser menos conveniente al interés fiscal;

Que a fojas 852 y vuelta la Dirección de Administración, Finanzas y Recursos Humanos de la Autoridad del Agua toma conocimiento y agrega planilla de asignación presupuestaria;

Que ha tomado intervención de su competencia Fiscalía de Estado a fojas 846 y vuelta, Asesoría General de Gobierno a fojas 847 y vuelta, y Contaduría General de la Provincia a fojas 848/849 y vuelta;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 23 de la Ley N° 6.021, el artículo 21 de la Ley N° 14.989;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Licitación Pública realizada por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para la adjudicación de la obra: "Oficinas Autoridad del Agua – A.D.A. – La Plata" en el Partido de La Plata, y declarar suficientes las publicaciones efectuadas.

ARTÍCULO 2°. Adjudicar los trabajos para la ejecución de la obra mencionada en el artículo precedente a la empresa COMPAÑÍA TRIMAK S.A. por la suma de pesos trece millones cuatrocientos noventa mil cuarenta y siete con setenta y nueve centavos (\$13.490.047,79) para obra, a la que agregándole la suma de pesos ciento treinta y cuatro mil novecientos con cuarenta y ocho centavos (\$134.900,48) para dirección e inspección, la suma de pesos cuatrocientos cuatro mil setecientos uno con cuarenta y tres centavos (\$404.701,43) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021 y la suma de pesos ciento treinta y cuatro mil novecientos con cuarenta y ocho centavos (\$134.900,48) para embellecimiento (artículo 3° Ley N° 6.174), hace un total de pesos catorce millones ciento sesenta y cuatro mil quinientos cincuenta con dieciocho centavos (\$14.164.550,18), estableciéndose un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos.

ARTÍCULO 3°. Atender la suma mencionada en el artículo precedente con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General – Ejercicio 2018 – Ley 14.982- 1 Sector Público Provincial no Financiero – 1 Administración Provincial – 2 Organismos Descentralizados – Jurisdicción 14 – Jurisdicción Auxiliar 00 - Entidad 049 Autoridad del Agua – Finalidad 3 – Función 8 –Subfunción 1 – PROG 1 – PRY 2267 – INCISO 4 – PRINCIPAL 2 – PARCIAL 2 – F.F 1.1.

ARTÍCULO 4°. Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección y para el artículo 8° de la Ley N° 6.021, modificada por la Ley N° 14.052 y al Ministerio de Gestión Cultural la correspondiente a embellecimiento (artículo 3° Ley N° 6.174), para lo cual se procederá por la Dirección Provincial de Arquitectura a la formación de los respectivos alcances.

ARTÍCULO 5°. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del treinta por ciento (30%) del monto del Contrato, conforme lo establecido en el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 6°. Desestimar por no ser conveniente al interés fiscal a la Oferta N° 1, correspondiente a la empresa CONSULPER S.A.

ARTÍCULO 7°. Proceder por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a desglosar y entregar bajo debida constancia, a la empresa mencionada en el artículo anterior o a quien legalmente corresponda, la garantía que presentara como afianzamiento de su oferta.

ARTÍCULO 8°. Dejar establecido que la presente contratación queda sujeta a los términos de los artículos 1° y 2° del Decreto N° 4041/96.

ARTÍCULO 9°. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

